



JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 7.3. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 64/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 37.478,75.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificantes correspondiente al servicio realizado en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado de 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 19-03-2025, en sentido favorable, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 64/25 y autorizar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la operación contable n.º 2025 22004236 (aplicación presupuestaria 61 9201 22700):

N. DE REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
----------------	------------	-----------	----------	---------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BA21F00U9J7M916P8W5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/03/2025 12:05:03

EXPEDIENTE ::
2025310625000023

Fecha: 11/03/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003BA21F00U9J7M916P8W5



2025 66006601219	5602023340	A28672038 - SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	Servicio de limpieza de diversas dependencias para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, correspondiente al mes de Febrero 2025.	37.478,75 €
TOTAL				37.478,75 €

Segundo. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento..- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BA21F00U9J7M916P8W5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/03/2025 12:05:03

EXPEDIENTE ::
2025310625000023
Fecha: 11/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003BA21F00U9J7M916P8W5

